

ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA ¿PARA UNA LENGUA X? O/Y ¿DESDE UNA LENGUA X?¹

Jadwiga Konieczna-Twardzikowa
Universidad de Katowice
Universidad de Kraków

1. La traducción teórica del almagriense español lengua extranjera sin CON RESPECTO A una lengua extranjera a español PARA una lengua X

En "Algunos aspectos del español como lengua extranjera respecto a la lengua polaca"² presenté el tema sin precisarlo en un problema teórico. Lo presenté desde un enfoque gramatical protestando contra el concepto "lengua extranjera" o más bien reflexionando sobre la noción de *lo extranjero* de una lengua, lo extranjero tratado en general, sin indicar con respecto a una lengua concreta. Hoy diría: sin precisar PARA. Esta es la primera concretización.

1.1. La parte rebelde I. la ilustré discutiendo con la *Gramática comunicativa del español* de Francisco Matte Bon, especialmente con su capítulo sobre "Los pronombres personales" y su subcapítulo "Presencia/ausencia del pronombre sujeto" subrayando, que a diferencia de lo que escribe F. Matte Bon el pronombre sujeto en polaco es más español que español, ya que no sólo como "pronombre sujeto en español no está siempre expresado explícitamente en el contexto" (F. Matte Bon, 1995 t.1:246), sino que en las formas verbales del tiempo pasado el polaco ofrece una marca "pro-dropiana" - o como se escribe ahora de sujeto nulo - más, respecto a su correspondiente español: la categoría del género en el tiempo pasado añade al verbo polaco las marcas personales, cuya falta en los verbos españoles los obliga a pasar al lado de los ingleses.

1.2. La parte rebelde II. la anuncié siguiendo la discusión con la *Gramática comunicativa del español* de Francisco Matte Bon, continuando con su capítulo

¹El título previsto de mi comunicación "El caso en que el español tiene la categoría de caso, pero no la de género" no lo niego, sino que le pongo un marco teórico, expresándolo en la pregunta provocativa comunicativo-gramatical: El objeto antepuesto ¿exige que se le permita tener una forma morfológica?

²VII Congreso de ASELE, Almagro 1996

sobre "Los pronombres personales", pero esta vez con su subcapítulo "Los pronombres personales complemento". Un fenómeno anunciado por F. Matte Bon en una forma muy interesante y provocativa:

"[...]En español, al contrario de lo que ocurre en muchos idiomas, hay una tendencia muy fuerte a usar siempre [...] y en principio podría parecer innecesario" (Matte Bon, 1995)

Lo que se suele "usar siempre" aunque "en principio podría parecer innecesario" es "una forma átona de pronombre complemento indirecto aun cuando el complemento mismo esté explícito en la misma oración" (Matte Bon, 1995).

El ejemplo que lo demuestra es el siguiente: "¿Le has preguntado a Concha lo del examen?"

Lo mismo en el caso de complemento directo:

"Análogamente a lo que ocurre con los complementos indirectos, también es posible el uso de formas átonas de complemento directo cuando esta expresado el complemento explícitamente en la misma oración, por ej. *¿Sabes? Ayer me encontré con Daniela. Yo la veo todos los días, a Daniela*" o "obligatorio para los complementos directos cuando el complemento precede al verbo por ej. *¿Sabes? Ayer me encontré con Daniela Yo, a Daniela la veo todos los días. Este libro lo vendemos mucho*" (Matte Bon, 1995).

Ya que a mí me interesa la categoría del caso del nombre -y no sólo la del pronombre- por eso con la satisfacción de poder referirme a la provocación de F. Matte Bon pregunto: ¿por qué en el capítulo dedicado a los pronombres personales y a la forma átona del pronombre aparecen casi sólo Conchas, Danielas, libros, Josés, frutas y cervezas?

Traduciendo el almagriense español lengua extranjera sin CON RESPECTO A a la teoría santiaguense español PARA una lengua X diría que con Conchas, Danielas, libros, Josés, frutas y cervezas los nombres españoles abandonan a los ingleses y pasan a las filas de los eslavos. No menciono hoy a los búlgaros.

2. La traducción del santiaguense español lengua extranjera sin CON RESPECTO A una lengua extranjera a español DESDE una lengua X

La parte santiaguense de español lengua extranjera sin CON RESPECTO A una lengua extranjera traducida al español DESDE una lengua X quiere presentar su aspecto teórico de DESDE a través de dos consideraciones peninsulares 2.1.1. la versión abstracta y 2.1.2. la versión comunicativa, y 2.2. una demostración colombiana de la gramaticalización del caso morfológico.

2.1.1 La versión abstracta.

Desde la perspectiva DESDE, aparentemente la más misteriosa.

Si cito *Sintaxis y cognición* de Marina Fernández Lagunilla y Alberto Anula Rebollo (Madrid 1995):

"Es el módulo de la gramática que regula la aparición o distribución de los SSNN argumentos a través de una marca de función que llamamos Caso. Esta marca, en las lenguas en que se manifiesta morfológicamente (por ejemplo, en latín,

finés, etc.), da lugar a una variación de formas en el sustantivo determinada por la función de los constituyentes sintácticos en la oración: sujeto, objeto directo, objeto indirecto, objeto preposicional, etc.

El Caso, como marca de función sintáctica, es una propiedad de los SSNN explícitos de carácter universal, independientemente de que haya lenguas que además lo manifiestan formalmente a través de un paradigma flexivo, como señalábamos antes. Así, por ejemplo, EN ESPAÑOL, AUNQUE NO EXISTE CASO MORFOLÓGICO en los sustantivos, la aparición de éstos en la oración está igualmente sujeta al mismo principio funcional-casual regulador de la aparición de los elementos nominales en las lenguas de caso morfológico, como muestra el contraste entre las expresiones bien formadas de (18) las secuencias anómalas de (19) (p.165).

Desde la perspectiva DESDE la lengua X no entiendo la relación entre la no existencia de caso morfológico en español y el ejemplo "bien formado" *María besó a los niños*. Una pregunta abstracta: ¿Porqué no basta *María besó los niños? ¿Es un caso abstracto y no morfológico?

"No obstante -continúan autores- el español (como el inglés, italiano, etc.) posee algunos restos de caso morfológico, por ejemplo, el sistema pronominal del que damos cuenta en (20)

Pronombres	Caso
[...]lo/la/los/las:	objeto directo o caso acusativo
le/les:	objeto indirecto o caso dativo [...]"(p.166)

Si es así, si "los restos de caso morfológico" se limitan a los clíticos del pronombre personal, entonces desde la perspectiva DESDE la lengua X no entiendo la frase usada por los autores en la p. 74, comentando "Los niveles lingüísticos señalados en el modelo estándar de PP : *A cada uno de ellos LE corresponde una representación*. No entiendo, porque los autores en el citado "objeto indirecto o caso dativo" no mencionan la posibilidad de usar coasignador *le* con la preposición *a*. Desde la perspectiva DESDE la lengua X el caso dativo lo forman: la preposición *a* + el clítico *le*.

2.1.2 La versión de enfoque comunicativo.

Desde la perspectiva DESDE, llamando la atención por su falta de consecuencia.

La inspiración de esta versión se la debo a Montserrat Forcadell y Enric Vallduví (Universidad Pompeu Fabra de Barcelona) quienes en el XVI Congreso Nacional de AESLA (1998), en su comunicación titulada "La duplicación clítica: el caso catalán" en la que dijeron que

"este trabajo analiza en detalle la duplicación clítica en catalán, pero las observaciones generales sobre la duplicación hechas en base a esta lengua son extrapolables, mutatis mutandum, a otras lenguas románicas", usaron una frase que me sigue conmoviendo:

"el objeto antepuesto EXIGE el clítico [...]"

la que me provocó y provoca a formular la pregunta: ¿el objeto exige el clítico o el

clítico permite al objeto aparecer como objeto antepuesto?

Pregunta que en consecuencia negaría el fenómeno de dislocación, quitándole al objeto antepuesto lo primordial de la función comunicativa ya que si el objeto dispone de los medios que le permiten ser antepuesto o pospuesto, traspasa lo primordial comunicativo a dichos medios, es decir, a los rasgos morfológicos.

La contestación a mi pregunta podría depender de las condiciones de su presencia y ausencia. ¿De los clíticos³, o de los coasignadores de caso? Mis preguntas las formulo DESDE una lengua X, concreta.

Vuelvo a citar también en función de defensa de PERMITE y no exige la opinión de Ma. Lluïsa Hernanz y José Ma. Brucart, quienes en caso del CI lo tratan de "capaz de ser duplicado por el citado pronombre aun cuando no se haga efectivo un fenómeno de tematización [...] *El médico le prohibió el tabaco a la enferma*"⁴.

2.2. No es así en Colombia. A los colombianos los ha provocado el caso, ya que no todos mis oyentes del Curso de Formación de Profesores en la Universidad de La Sabana en Bogotá (1998) eran filólogos, es decir con la obligación de someterse a la orden sintética del Santo Oficio Casual.

Al presentar a mis oyentes la dedicatoria de mi libro⁵ "Estos casos, con mi profundo agradecimiento, se los dedico a Aurora López Guarín, sin cuya "españolización" serían un caos y que, aunque los casos LOS considera ya casos, convencida completamente no lo parece todavía" lo hice repitiendo el error cometido por la editorial, es decir sin LOS, esperando su reacción y era inmediata: falta LOS. Más: me han sugerido la gramaticalización de la preposición A del objeto directo:" y que aunque A los casos los considera ya casos". La indicación de un *a*, es decir, la neutralización del género [+/- anim] subraya tanto la gramaticalización del coasignador del caso del objeto directo como su proceso. Pero el proceso del fenómeno no lo niega, lo confirma.

3. PARA y DESDE: ¿es español lengua extranjera un fenómeno de lingüística contrastiva?

PARA y DESDE: ¿es el español lengua extranjera un fenómeno de lingüística contrastiva? Si aceptamos -en forma de propuesta- que 3.1. lingüística contrastiva es un rasgo general de la lingüística, que 3.2. un análisis contrastivo de un fenómeno de la lengua X es un análisis desde su propia competencia con la conciencia de una limitación en dicho análisis, 3.3. ESPAÑOL LENGUA EXTRANJERA nos abre un nuevo campo teórico. La parte llamada PARA, enseña español contrastivamente -desde el punto de vista del sistema de parámetros- para el inglés. La parte llamada DESDE, enseña español contrastivamente -desde el punto

³Sobre este tema hablaron Lourdes Díaz y Josep Maria Fontana, La opcionalidad en el uso de los pronombres átonos de OI: un aspecto problemático en la enseñanza de español como lengua extranjera. Comunicación en el XVI Congreso Nacional de AESLA (Logroño abril 1998)

⁴Ma.LL.Hernanz, J.Ma.Brucart, La sintaxis., Barcelona 1987, p.256

⁵La categoría del caso en el sustantivo español. Un análisis contrastivo desde la perspectiva polaca. Kraków 1993

de vista del sistema de principios- desde el inglés.

Abrir un nuevo campo teórico no quiere decir en mi intención aceptarlo, especialmente si la traducción del sentido *extranjero* es evidente, pero obliga a ampliar un concepto básico.

4. Pepe Carvalho contra el Santo Oficio Filológico

Pepe Carvalho de Manuel Vázquez Montalbán en *Los pájaros de Bangkok* evidentemente detecta el caso morfológico español: el guía tailandés, Jacinto, que habla español como extranjero puede hacer todo lo extranjero en español, pero no en el caso de los casos morfológicos:

"-Oye, Jacinto. ¿Dónde hacen mejor el *body body*?

-Muchos sitios. Mona Lisa, sel el mejol. Podel il señolas con malidos pala vel chicas en escapalate y cenal mientlas malido masaje.

-¡Oggg! ¡Qué gracioso! ¿Has oído, tú?

-Eso, eso.

Palmoteaban contentos los maridos.

-Pelo si las señolas quelel masajes también podel. EL MASAJE a señolas LO dan también chicas, pelo si las señolas quielen pueden dáselos hombres.

[...]Esos hombres que dal masajes A SEÑOLAS aquí llamalse de una manela que en España sel muy fea"

Una diplomática de la Embajada española de Bangkok "que hablaba español con acento latinoamericano" contesta a la pregunta de Pepe Carvalho "¿La policía al lado de un mafioso?" no sólo con la preposición A, sino también con clítico:

"-La policía LE debe muchos favores A JUNGLE KID y aquí nunca se sabe dónde acaba el orden y empieza el desorden o lo legal y lo ilegal". p.191-193

El mismo Pepe Carvalho declina el sustantivo español sin ningún acento latinoamericano:

"-No entiendo la importancia que LE dan A UN GANGSTER hijo de otro gangster" (p.199)

5. Conclusiones

El fragmento con el detective Pepe Carvalho se lo puede tratar como conclusión 5.1. subrayando que el guía tailandés da pruebas de la existencia del caso morfológico en su aspecto con clíticos y sin clíticos.

Como conclusión 5.2. voy a citar el último de mis ejemplos del resumen, subrayando que el español puede no tener ni el género ni el número, pero el caso sí, para que se realice el enfoque comunicativo: *Quiero ver A quien tanto alababa a X en la tele.*

Como conclusión 5.3. quisiera pedir a los españoles que deciden sobre el español lengua extranjera: amplien la perspectiva DESDE = no nos tlatal como

"infinitiveros" sino extranjeros, quienes tal como detecta Pepe Carvalho saben usar el caso morfológico del caso español.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Díaz, L. y J. M. Fontana (1998), "La opcionalidad en el uso de los pronombres átonos de OI: un aspecto problemático en la enseñanza de español como lengua extranjera", *XVI Congreso Nacional de AESLA*, Logroño.
- Fernández Laguilla, M. y A. Anula Rebollo (1995), *Sintaxis y cognición*, Madrid.
- Forcadell, M. y E. Vallduví (1998), "La duplicación clítica: el caso catalán", *XVI Congreso Nacional de AESLA*, Logroño
- Hernanz, M.L. y J.M. Brucart (1987), *La sintaxis*, Barcelona.
- Konieczna-Twardzikowa, J. (1993), *La categoría del caso en el sustantivo español. Un análisis contrastivo desde la perspectiva polaca*, Kraków
- Matte Bon, F. (1995), *Gramática comunicativa del español*, Madrid.
- Vázquez Montalbán, M. (1998), *Los pájaros de Bangkok*, Barcelona.